



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0139 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 02 MAYO 2014

VISTO, el Oficio N° 523-2014-GORE ICA/GRDS en el cual se hace de conocimiento la necesidad de designar personal responsable de la administración y monitoreo del Programa Regional de Asistencia Alimentaria dirigido a Poblaciones Vulnerables.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 " Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Título I, Art.6 señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades. El Art. 60 en su inciso h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que en Art. 8° de la misma ley, señala los principios rectores de las políticas y la gestión regional siendo uno de ellos inc.4 la inclusión "El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión, económica, social, política y cultural de personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del estado principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas nutriéndose de sus perspectivas y aportes .Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda forma de discriminación.

Que mediante R.E.R. N° 050- 2014-GORE-ICA se aprueba como política pública dirigida a aliviar la desnutrición y anemia de poblaciones vulnerables **EL PROGRAMA REGIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA** con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con un enfoque preventivo e integral dirigida a niños, niñas, adolescentes, mujeres ,jóvenes, personas adulto mayor en situación de pobreza y extrema pobreza a quienes se le brinda una alimentación adecuada en el Comedor Regional aperturado para tal fin. Mediante informe N° -GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social hace de conocimiento que los beneficiarios del Comedor se encuentran debidamente empadronados con una ficha social y se les viene atendiendo normalmente, siendo necesario designar un personal responsable de la administración.

Con Oficio N° 351-2014-GORE-ICA/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Dirección Regional de Salud el apoyo de personal para cumplir funciones en el Comedor Regional y con Oficio N° 1578-2014-GORE-ICA-DIRESA/DG y Oficio N° 1636-2014-GORE-ICA-DIRESA/DG la Dirección Regional de Salud dispone personal para cumplir funciones acorde a los solicitado, siendo necesario asumir responsabilidades que garantice el buen funcionamiento del Comedor Regional. y el cumplimiento de los objetivos programados.



--+

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al trabajador de apoyo de la Dirección Regional de Salud Sr. **NICOLAS YATACO FOX**, responsable de la **ADMINISTRACIÓN del COMEDOR REGIONAL** hasta Diciembre del 2014, el mismo que deberá dar cuenta de su labor mensualmente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR la función de monitoreo, seguimiento y fiscalización en el **COMEDOR REGIONAL** de parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Lic. **RUTH VALDEZ LEGUA**, dando cuenta mediante informe mensual de su labor a la Administración del GORE ICA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Mayo 2014
Oficio N° 0720-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO


Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0139- 2014 de fecha 02-05-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)